

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 11 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente auto, Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2022-00078-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y
Otros - Cootraemcali
Demandado: Ana Elisa Avilés Ortega.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

Prevía revisión del anterior escrito, proveniente de la parte demandante, este operador Judicial, le informa al petente que, toda vez que se realizó, por error, una doble notificación del auto de fecha 08 de febrero de 2022 que libró mandamiento de pago, se tendrá en cuenta solo la primera de ellas; por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. - Infórmesele al petente que, toda vez que se realizó, por error, una doble notificación del auto de fecha 08 de febrero de 2022 que libró mandamiento de pago, se tendrá en cuenta solo la primera de ellas

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34de345f58dafef1e003d1fbeea6eead8777cdd0e2e2864d93750264e1796c95**

Documento generado en 16/03/2022 06:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>